



"2017 -AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

17 MAR 2017

VISTO: el error involuntario del Despacho de Alumnos , por el cual se realizó un tramite de excepción a la Alumna Altamirano Baez Andrea Josefina DNI 28187250, el cual no correspondía ya que la mencionada alumna ha cumplido con el régimen de alumno activo en el ciclo 2016 y;

CONSIDERANDO: Que tal situación de eximición ya había sido aprobada a través de RHCD N° 1524/2016.

Que el Art. N° 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos contempla estas situaciones.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Escuelas, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 02 de marzo de 2017.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**RESUELVE**

**Artículo 1:** Dejar sin efecto la RHCD N° 1524/2016, ya que por un error involuntario del Despacho de Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, se solicito reincorporación la Alumna Altamirano Baez Andrea Josefina DNI 28187250, la cual había cumplido con el régimen de alumno activo.

**Artículo 2:** Protocolizar, Comunicar y Archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS 02 DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. HOCELIO D. PIZZINI  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO  
VICERRECTORA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

167

Lic. OMAR PICCA  
DIRECTOR  
ESC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA  
FAC. CIENCIAS MEDICAS U.N.C.